

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de ERICSSON DE ECUADOR C.A.

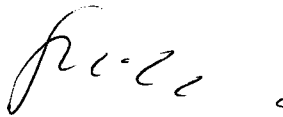
Pongo a consideración de los señores Accionistas el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2012, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y particularmente con la Resolución N° 92.1.4.3.0014.

Como en oportunidades anteriores, con la colaboración de los administradores me ha sido factible revisar sin inconvenientes los libros contables y la documentación de soporte, los estados financieros y sus notas explicativas, la correspondencia relevante y los libros sociales de la Compañía, que los encuentro completos y en orden, por lo que estoy en condiciones de emitir los siguientes comentarios:

- Se han cumplido con responsabilidad las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes en el País y aplicables a sus actividades, así como con las resoluciones de la Junta General y el Directorio. Oportunamente se han pagado los impuestos y aportaciones al Seguro Social.
- He revisado los estados financieros y el informe de auditoría externa correspondientes al ejercicio económico 2012, los cuales concuerdan con las cifras contables que se han llevado y presentado de conformidad con las disposiciones legales y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).
- En mi opinión, los estados financieros mencionados y sus notas explicativas expresan razonablemente la situación económica de la Compañía al 31 de Diciembre de 2012, excepto probables ajustes que podrían requerirse una vez que se completen los análisis de las diferencias en cifras contables de los últimos años, relacionados con Impuestos a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con la nota explicativa de los Estados Financieros N° 12.
- Pude observar que los procedimientos de control interno que aplica la Compañía son adecuados y en mi opinión ofrecen una seguridad razonable sobre sus propiedades y activos.
- No se observaron eventos que pudieren sugerir errores significativos ni fraudes

La Compañía estima que sus transacciones con el exterior, particularmente con entes relacionados, se han desenvuelto bajo condiciones de plena competencia, por lo que no requerirá realizar ajustes impositivos vinculados con dichas operaciones. El pertinente estudio sobre precios de transferencia, exigidos por nuestra legislación, se ha presentado en Junio de 2013.

Atentamente,



Jairo Alvarez E.
C.P.A. Matrícula 3190
COMISARIO

Quito, 31 de Julio de 2013.